

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: CARLOS EDUARDO DELGADO GARZÓN Y SRA.

E ING. MARIA ELVIRA DELGADO GARZÓN

A FAVOR DE: DANIEL EDUARDO PATIÑO TORRES,

CRISTIAN ANDRÉS PATIÑO TORRES Y

HOMERO BENJAMÍN PATIÑO LEDESMA

CUANTIA: \$84,00USD

****** SA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DIEZ, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO**
NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparecen a otorgar la presente
escritura por una parte los cónyuges **CARLOS EDUARDO DELGADO**
GARZÓN e **HIPATIA NARSISA VERA ROMERO** y la señorita Ingeniera
Comercial **MARIA ELVIRA DELGADO GARZÓN**, en su calidad de



TRADENTES; y, por otra parte, los señores DANIEL EDUARDO PATIÑO TORRES, CRISTIAN ANDRÉS PATIÑO TORRES y HOMERO BENJAMÍN PATIÑO LEDESMA, en su calidad de ADQUIRENTES; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, EXCLUSION DE SOCIOS**, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada **"ACRISOLAR SERVICIOS Y DESARROLLO ASOCIADOS CIA. LTDA."**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los cónyuges **CARLOS EDUARDO DELGADO GARZÓN** e **HIPATIA NARSISA VERA ROMERO**, y la señorita Ingeniera Comercial **MARIA ELVIRA DELGADO GARZÓN**, en su calidad de **TRADENTES**; y, por otra parte, los señores **DANIEL EDUARDO PATIÑO TORRES**, **CRISTIAN ANDRÉS PATIÑO TORRES** y **HOMERO BENJAMÍN PATIÑO LEDESMA**, en su calidad de

ADQUIRENTES; Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, casados los tradentes, con excepción de la última y solteros los adquirentes con excepción del último; y, capaces ante la Ley para contratar libremente;

SEGUNDA.- OBJETO: Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por el presente instrumento, los **TRADENTES, CARLOS EDUARDO DELGADO GARZÓN** efectúa la transferencia del cien por ciento de sus participaciones, esto es **SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS, (756)**, la señorita **MARÍA ELVIRA DELGADO GARZÓN** transfiere también el cien por ciento de sus participaciones, esto es **OCHENTA Y CUATRO, (84)**, el número total de participaciones a transferir por parte de los tradentes suman **OCHOCIENTAS CUARENTA (840)** con un valor NOMINAL de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen dentro de la compañía "**ACRISOLAR SERVICIOS Y DESARROLLO ASOCIADOS CIA. LTDA.**", a favor de los señores **DANIEL EDUARDO PATIÑO TORRES, CRISTIAN ANDRÉS PATIÑO TORRES y HOMERO PATIÑO LEDESMA**, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. El señor Ingeniero **CARLOS EDUARDO DELGADO GARZÓN** que posee **SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (756)** las transfiere de la siguiente forma, **uno**), el cincuenta por ciento,



es decir trescientas setenta y ocho participaciones (378), a favor de **DANIEL EDUARDO PATIÑO TORRES;** dos) a favor de **CRISTIAN ANDRÉS PATIÑO TORRES,** el otro cincuenta por ciento restante, que representan trescientas setenta y ocho participaciones (378). La señorita Ingeniera Comercial **MARÍA ELVIRA DELGADO GARZÓN** que posee **OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES (84)** las transfiere de la siguiente forma: el cien por ciento de las sus participaciones a favor de **HOMERO PATIÑO LEDESMA.** LOS TRADENTES declaran su voluntad de transferir las antedichas participaciones sociales; de igual forma, los ADQUIRENTES expresan su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones y que se incrementarán con las que ya poseen en la Compañía puesto que son socios de la misma. El señor **CARLOS DELGADO GARZÓN** en calidad de TRADENTE declara que, por tratarse de bienes pertenecientes al haber de la sociedad conyugal formada con la señora Hipatia Narsisa Vera Romero, ésta última en cumplimiento a lo impuesto en el Art. 181 del Código Civil, expresa su voluntad, autorización y consentimiento para el otorgamiento de este contrato. **TERCERA.- PRECIO:** Que, el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, pese a tener un valor nominal de un dólar, las partes las han negociado en la suma de **diez centavos de dólar de los Estados Unidos** por

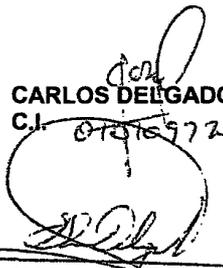
participación, ascendiendo el precio total a la suma de **OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 84,00)**, los mismos que han sido pagados de contado por los **ADQUIRENTES** a los **TRADENTES** a prorrata de sus cuotas. Igualmente, las partes declaran que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios, sin reserva alguna de la parte **TRADENTE**. **CUARTA.- DECLARACIONES:** Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran: **a.)** Que la Compañía “**ACRISOLAR SERVICIOS Y DESARROLLO ASOCIADOS CIA. LTDA.**” se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, en fecha veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número trescientos setenta y cinco (N. 375) el trece de diciembre de mil novecientos noventa cuatro; posteriormente, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha cinco de abril del dos mil uno, se otorgó un instrumento que contiene el aumento del capital social y la reforma del estatuto social de la compañía, aprobados mediante Resolución Nro. 01-C-DIC-356 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el 27 de abril del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil



de Cuenca bajo el número doscientos noventa y dos (292) el día nueve de mayo del dos mil uno b.) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, tomado mediante resolución de Junta General de Socios en sesión de fecha treinta y un días del mes de diciembre del dos mil nueve, cumpliendo con el requisito impuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta de la certificación conferida por el representante legal de la compañía que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura. Así como también, la Junta General resolvió la exclusión como socios del Ingeniero Carlos Delgado Garzón y de la señorita Ingeniera Elvira Delgado Garzón c.) La cuantía es por la suma de **OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (Us \$ 84,00)** . Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR JORGE VIVAR IDROVO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída



que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


CARLOS DELGADO GARZÓN ✓
C.I. 0101697241

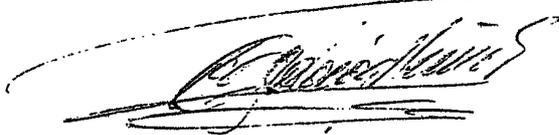

HIPATIA NARSISA VERA ROMERO ✓
C.I. 170605296-4


MARIA ELVIRA DELGADO GARZÓN ✓
C.I. 0101818565


DANIEL EDUARDO PATIÑO TORRES ✓
C.I. 010350920-1


CRISTIAN ANDRÉS PATIÑO TORRES ✓
C.I. 010360926-3


HOMERO BENJAMÍN PATIÑO LEDESMA ✓
C.I. 010086084-0


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Cuenca, 31 de Diciembre del 2009

ACTA N° 0061/2009

En la ciudad de Cuenca a los treinta y un días del mes de diciembre del 2009, siendo las 18:30, con la asistencia del 100% del capital aportado, bajo la presidencia del Ing. Carlos Delgado se reúnen en sesión extraordinaria la junta general de socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día relacionados:

1. Exclusión como accionistas del señor Carlos Delgado y la Ing. Comercial Elvira Delgado Garzón. Luego de la constatación del 100% del quórum, la presidencia indica que se analice el primer punto del orden del día relacionado a la exclusión como accionistas del señor Carlos Delgado y la Ing. Comercial. Elvira Delgado Garzón. El Ing. Carlos Delgado expone que por razones estrictamente personales ha decidido ceder las participaciones a los nuevos socios de la empresa, los señores Daniel Patiño Torres y Cristian Patiño Torres quienes en la escritura pública inscrita en el registro mercantil del cantón Cuenca con fecha del 18 del mismo mes y año fueron admitidos como socios de ACRISOLAR y han conversado previamente para que se traspase las participaciones a nombre de ellos en partes iguales, y la parte relacionada a la Srta. Elvira Delgado Garzón será transferida al Sr. Econ. Homero Patiño Ledesma, para lo que somete a votación su petición que es aceptada por el total de las participaciones de la compañía. El señor Ing. Carlos Delgado agradece a los socios por la predisposición demostrada para que pueda transferir las participaciones, pues por sus actividades personales ajenas a las de Acrisolar no le dan tiempo para continuar aportando y apoyando a la empresa de la que inclusive es su fundador y que esta seguro que las personas que se unen a la causa darán el impulso que la empresa requiere para salir adelante, solicita además a los socios comprensión y su apoyo en la decisión tomada con la aceptación de los nombres propuestos. A petición del Econ. Homero Patiño, pide que se incluya en el acta un agradecimiento efusivo por el apoyo que como presidente y socio ha dado siempre a la empresa. Se pasa al siguiente punto del orden del día para lo que la presidencia da la palabra al Sr. Gerente para que exponga los motivos y justificativos que presenta con el propósito de pedir la modificatoria del artículo 2 de la escritura de constitución y que hace relación al objeto social. El gerente indica que la empresa ha tenido dificultades en la aceptación de propuestas porque algunas instituciones han indicado que ACRISOLAR no se le puede considerar como empresa consultora pues la consultoría no consta en el objeto social de la misma, lo que ha generado dificultades en la comercialización de nuestros servicios. Por tal motivo y buscando alternativas para el desarrollo y crecimiento de la compañía es necesario que se incluya en el Art. 2 de los estatutos de la compañía en vez de: "La compañía tendrá por objeto social el asesoramiento y la capacitación....." deberá decir "La compañía tendrá por objeto social la asesoría, consultoría y capacitación.....". La presidencia consulta a la junta de socios el pedido de gerencia considerando de importancia su solicitud a lo que la junta de accionistas resuelve respaldar la solicitud de gerencia y aprueba por unanimidad la solicitud planteada por gerencia. La presidencia y la Junta,

EDUCACION*****
GRADO HIPATIA NARCISA VERA ROMERO
SUPERIOR ING. ELECTRIC.
CARLOS DELGADO
BLANCA GARZON
CUENCA 20/09/2002
20/09/2014

0047208



COMPANIA 00100724
DELAGO GARZON CARLOS EDUARDO
VICLENBIA/
10 ABRIL 1954
008-0080 0240 H
FICHAS FOTO
GONZALEZ SUAREZ 1980

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES NACIONALES

152-0005 0101097244
NUMERO CÉDULA
DELGADO GARZON CARLOS EDUARDO

AZUAY
PROVINCIA
CAÑARIBAMBA
PARROQUIA

CUENCA
CANTON
ZONA

[Handwritten signature]

P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten mark]

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTIONES DEL 2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTIONES DEL 2009

0019620



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTIONES DEL 2009

226-0005 0101818565
NÚMERO CÉDULA
DELGADO GARZON MARIA ELVIRA

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
CAÑARBAMBA ZONA
PARROQUIA

Palacios Muñoz
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ed



BILINDCANIA 1706052964
 VERA ROMERO HIPATIA NARSISA
 AZUAY CUENCA/BAÑAS
 EN CUENCA 1968
 002- 0118 0249 F
 AZUAY CUENCA
 0206510 1968



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** 544431442
 CASADO CARLOS EDUARDO DELGADO BARZAN
 SECUNDARIA QUEMAGER. DOMESTICOS
 CARLOS VERA
 NITILDE ROMERO
 CUENCA 20/09/2002
 20/09/2004

0047205



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES 3 DE ABRIL DEL 2004

171-0016 NUMERO
 1706052964 CEDULA
 VERA ROMERO HIPATIA NARSISA

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTON
 CAÑARIBAMBA ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010350925-3
PATINO TORRES CRISTIAN ANDRES
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO: 22 FEBRERO 1984
 FECHA DE NACIMIENTO: 0009 01209 M
 REG. CIVIL: 0009 01209 M
 AZUAY/CUENCA
 LUGAR DE RESIDENCIA: 1984


 FULGOR DERECHO


 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V222E
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA ***** INDICATOR: V3333V222E
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTRUCCION: SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HONORO BENJAMIN PATINO PROP/OCUR
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: HONORO BENJAMIN PATINO
 BERTHA SUSANA TORRES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: BERTHA SUSANA TORRES
 CUENCA 17/11/2005
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 17/11/2005
 17/11/2017
 FECHA DE CADUCIDAD: 17/11/2017
 FORMA NO. REN 0421066
 AZUAY


 FULGOR DERECHO


 FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Handwritten mark]

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



DDY FE : Que en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de la
Compañía " Agrícola Servicios y Desarrollo Asociados Cía.Ltda. ", anoté la
cesión de 840 participaciones del valor de \$ 1,00 c/u, que hacen los seño-
res Carlos Eduardo Delgado Garzón y María Elvira Delgado Garzón, a favor de
Daniel Eduardo Patiño Torres, Cristian Andrés Patiño Torres y Homero Patiño
Ledesma, mediante la escritura cuya copia antecede. Cuenca, 01 de Julio de
2010.

El Notario,

Florencio Regalado Polo



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de
participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía
ACRISOLAR SERVICIOS Y DESARROLLO ASOCIADOS CIA. LTDA., inscrita con el No.
375 del **REGISTRO MERCANTIL** de trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.
**CUENCA, DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA.-**

Rosario
Dr. Rosario Aquilino Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

S/

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.618

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 16 de Julio de 2010

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 21 de Junio de 2010, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **ACRISOLAR SERVICIOS Y DESARROLLO ASOCIADOS CIA. LTDA.** ", efectuada por CARLOS EDUARDO DELGADO GARZON y MARIA ELVIRA DELGADO GARZON a favor de DANIEL EDUARDO y CRISTIAN ANDRES PATIÑO TORRES, y, HOMERO BENJAMIN PATIÑO LEDESMA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 4.149

618

Doña. Dra. A. Regalado.
-Cup
09/07/10

COMUNICACIÓN DE CESIONES DE PARTICIPACIONES

Cuenca, 9 de julio del 2010

Señores:
INTENDECIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía ACRISOLAR SERVICIOS Y DESARROLLO ASOCIADOS CIA. LTDA., con expediente N° 31555, comunico que el día 8 de Diciembre del 2009, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participantes, constante en al Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Carlos Eduardo
Apellidos: Delgado Garzón
C.C o R.U.C: 0101097244
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 756
Valor de cada participación social: 1 dólar
Tipo de Inversión:

SOCIO CESIONARIO 1

Nombres: Daniel Eduardo
Apellidos: Patiño Torres
C.C o R.U.C: 0103509261
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 378
Valor de cada participación social: 1 dólar
Tipo de Inversión:

SOCIO CESIONARIO 2

Nombres: Cristian Andrés
Apellidos: Patiño Torres
C.C o R.U.C: 0103509253
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 378
Valor de cada participación social: 1 dólar
Tipo de Inversión:

SOCIO CEDENTE

Nombres: María Elvira
Apellidos: Delgado Garzón
C.C o R.U.C: 0101818565
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 84
Valor de cada participación social: 1 dólar
Tipo de Inversión:

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Homero Benjamín
Apellidos: Patiño Ledesma
C.C o R.U.C: 0100860840
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 84
Valor de cada participación social: 1 dólar
Tipo de Inversión:

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Ecón. Homero Patiño
GERENTE GENERAL